

TYCATOUR'S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato – Ecuador

375

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES C.H.

Fecha: 10 FEB. 2009

Ambato, febrero 4 de 2009

Doctora

Leonor Holguín

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

En su despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el Registro de Cesión de Participaciones de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S" Ltda., otorgada por el señor Jaime Ramiro Torres Beltrán, a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 180128604-6.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue el Listado actualizado de Socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

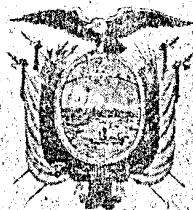
*Para la
favorable
atención
M*

Jhonny Arévalo
ARÉVALO

Lic. Jhonny Arévalo
GERENTE

**TYCA**
Tours
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

- 5 FEB. 2009



375

NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN

A favor de: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA

Parroquia

Por USD.

Tisaleo, a 21 de octubre de 2003

Digitado Juana Rueda 12.02.2004

En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de octubre de dos mil ocho, ante mi LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTE el señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, divorciado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR**

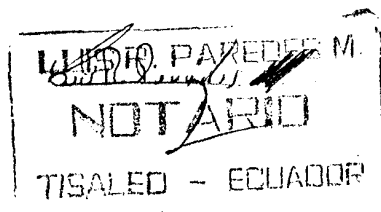
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la Cesión de Participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **S E G U N D A:-**

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco, bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes diez de octubre de dos mil ocho, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, para que transfiera ochenta participaciones que posee en la Compañía antes referida a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ

MEDINA.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JAIME RAMIRO TORRES BELTRAN, cede la transferencia a perpetuidad el dominio de las ochenta participaciones de la compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **Q U I N T A: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$80,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Jaime Ramiro Torres Beltrán;- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Ambato — Ecuador

Ambato, octubre 21 de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 E IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 160010469-7
 TORRES BELTRAN JAIME RAMIRO
 TUNGURAHUA/PILLARO/EMILIO IVARRA TERAN
 01/ AGOSTO 1935
 0034 0048-00379-11
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1935

ECUATORIANA***** V3344V2442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CUDER PROFESIONAL
 ROLFO ROSENDO TORRES
 MARIA MERCEDES DELTRAN
 PASTAZA DE LA MADRE 05/10/2004
 05/10/2016
 REN0028925
 Psz



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0035 1600104697
 NUMERO CEDULA
 TORRES BELTRAN JAIME RAMIRO

PASTAZA
 PROVINCIA
 PUYO
 PARROQUIA

PASTAZA
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GEOLÓGICA

DEclaración de **Ciudadanía** N° **180128604**

CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

V. **21/11/1954**

UNGUINDA/PILLANO/CHILLO

CUENTA DE NACIMIENTO: **03 041 0001**

UNGUINDA/PILLANO

PILLANO 56

[Firma]

ECUATORIANA ***** E1513111

CASADO **MARIANA RODRIGUEZ MOSQUERA**

SECUNDARIA **CHOFER PROFESIONAL**

JOSE CELIZ CRUZ

ZUTTA NERTRIZ MEDINA

AMATO **25/01/99**

25/01/2011

[Firma]

1513111-99

FOLIO DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

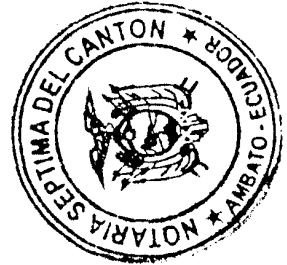
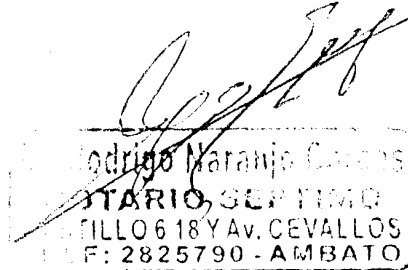
181-0020 **180128604**

CRUZ MEDINA CARLOS EDUARDO

ORQUILA

[Firma]

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "TYCATOUR'S CIAL LTDA.", celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, la cesión de Participaciones que antecede.-
Doy fe.- Ambato a trece de enero del año dos mil nueve.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-

A large, stylized handwritten signature of Dr. Hernan Palacios Perez.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

